


+

1

D. Jeronimo Perez del Barco, Bedel; llamarey
á Clauro de Diputados para mañana Lunes alas nue-
be de la mañana; Para oyr una proposicion á los S.^{os} Con-
tadores Mayores, y Comisario de Terras, sobre arunto
de ellas; y para ver dos memoriales que piden limosna,
mandados traer á Clauro; uno de D.ⁿ Mathias Stern.^o
Presbit.^o, musico de la Univ.^o, y otro de los PP.^{os} Calvaristas;
y sobre todo ello resolver lo mas con^{te}; Nadie falte, pena
prestiti juramenti, y la del Estat.^o fr.^o Domingo 14 de
Julio de 1771.

D. Joaquin Morago
Rector. 

AVSA

- Por
- Cancello
- Ruedas
- Apudo
- Apodaca
- Reis
- Racion
- Martin V.C.O.
- Carvece
- Bexthol
- P. Garcia
- Cartagena
- Callam
- D. Alba
- Recalde
- Garcia
- Prado
- Sasanta
- Seouxa
- Velarde
- Nieto
- Biedma
- Aleazar
- Arango
- Foxes
- Momay
- Brinod
- Vela
- Gomales
- Cuerta
- Tumun
- Hern
- Adz
- Sorano
- Yolencia
- Zamora

- D. Manuel Santos
- D. Miguel Salg
- D. Juan Perez
- D. Jacobo Caamaño

AVSA



El D. d. Santos de Nobles, entio en Clau. e
huro presente lo q. acerca de Juan Juan. se ha via
practicado en orden a fiamas de las Terr. q. en este
año le quedaron remat. ^{day & d.} Presentose el mem. q.
se leyó; y lo Instrum. calificantes de lo q. por el oficio.

B. son termin. rez. para admitir la prop. y ari
se le admitan las fiam.

Cart. se haga lo q. pide

Call. - se debe mirar por el honor de este Portor; y ari
q. d. a lo si es para bien q. lo ha hecho; y q. d. ho. si
por si hazan q. consueci; y en lo sueriso. tonz.
cuid. con las fiam. q. prometens lo Port. y lo q.
no se admite el may. mo pues en esto p. de la univ.
mucho; y se aumentan d. ho. Port. e.

Ala. - lo mismo

Rec. - lo de la punta lo mire en con reflex. sin v. con
ta & d. fa. b. o. u. e. m. o. a. l. p. r. e. t.

Lal. - se le favoreca pues es segun. sufici.

Vel. - se le debe conceder la q. d. y lo de Call.

Nieto - no se le de en quiebra; y lo si. lo de v. pongan.

Aunzo - de de luego a seguir a mo de la univ. se le admita
y lo si. de Junta

Gu. - se le haga la q. d. y lo si. de Junta

Hern. - es a favor de toda q. d. bajo las segun.

Salz. - es admisible, con las segunidades solo a q. de Salz. y la reflex. de Call. y q. un sug. q. la univ. nombre
para expresa Com. de la admi. de Spain. p. a. la univ.
Juan. quedando las q. d. p. Juan. Juan. y lo de d. p. p. la univ.




Yo C. es dixerbor, pero los s. de Junta de guerra
peniemo preli. los Atrebedon q. antej haye
cent. el; y usipe asuicio de la univ. se haga la
posible.

Por se haga la ^{de la} p. y no se dibulgue, por su punto
y etim. y en lo demas v. de univ.

Acuerdo; que a Juan Moxa. se haga la
ordaa q. soliciã; cuidando los s. Comisarios
de las seguridades de la univ. q. ofreci; dando
para ello ^{ya demas precepas. de} y q. se haga con el mayor
sigilo que se pueda, mixando a la etim. ^{de lo preten-}

Se hizo la sim. a d. Math. Henzera
Secreario a los Cabos la del Est. e

D. Joaquín Moxa ^{fr. Juan Berthel}
Rector. 

AVSA



En las limosnas pedidas enerte Clau^o Enlaprima^a
 no votaron los SS^{ed} - R^{or} - y R^{mo} - Recalde -
 Y en la segunda, no voto el R^{mo} Bertho^o

[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Señor.

Juan Martin vecino de esta Ciudad, q.^o ha
tenido el logro de six Rentero de Vs. por
espacio de 36. años, enq.^{te} exactam.^{te} ha cum-
plido con las obligacion^{es}, enq.^{te} ha estado, seg.ⁿ
es manifesto, y a q.^o por favor de Vs. que
le hizo en el 8. de este mes, se no adm-
rir la quiebra, q.^e por el mal estado de
Vs. se le havia dado, y puesto en su Secretaria
de las Rezas, q.^e del Remate del mes. año que
daxon particularm.^{te} de la quenta, dignan-
dose Vs. de admitir p.^a la seguridad de su imp.
la fianzas, q.^e en otro Memorial ofresi, con
tal q.^e justificare lo cierto de ellas, en via aten-
y deseando complacer a Vs. enq.^{to} por a
hona tengo advertirio digo: q.^e en primer lu-
gar lo el dho. con mi Consorte havemos
unanimem.^{te} cesion de dos Escripturas
otorgadas a nro favor / vias Copias pre-
sente / estimadas en 708. xv. y = Item: un
Vale asimismo de nro abono de 3019. s.
Item: cede el imploxante el importe de

Prometidos, q^e en este año tiene ganados, cuyo
contingente es p^o su parte 20597. xx. s. v.
cuias tres cantidades componen la se 13049
xx. s. v. Asimismo hipotecan en Corral, q^e
gozan en la Sierra, cuya estima es de
60000. s. v. = Igualm^{te} da por su Fianza
Principal a Dⁿ Juan Gallego Santillana
qⁿ como tal hipoteca p^o Dⁿ Dello, la Ponca
de Fierxa, q^e como suias q^{re}ce en la adⁿ de
Simple Nominaⁿ de ellas, enq^e no pone
su estima. o valores, evitando toda sospe
cha, y dexando la assignaⁿ de ellas a
adⁿ de vs. y deponicion de inteligente

Ultimam^{te} hace presente, y expone a V^o
p^o la m^{or} seguridad, y afianzo, el q^e ba
la custodia, q^e tenga por más convenien
se acumulen los efectos, q^e produzcan la
tercia de las Piezas, en Cabeza del sup^{ca}.
Rematada; p^o q^e quando, y como V^o gust
re, de la disposicion de sus Ventas.

En este sup^{to}, y en el seq^e a vs no
se le oculta lo beneficiat^o, q^e ha sido al su
co. enq^{to} el q^e sup^{ca} ha podido: Espere
q^e su innata Piedad impida la conou
ruina, aq^e está expuesto, faltanole ex

4
auxilios, p.^o mas gloria de la emula,
y pide al todo Poderoso dilate la vida
de vs. felices ang en su m.^o Grandesa
Salam.^{ca} y Julio 82. de 1771. —

Señor
P. Alas orden. de vs.

Juan Maximo

AVSA



7
Ilmo Señor.

Señor.

M Mathias Texero, Pro, músico de
la Capilla de S.ⁿ Jerónimo de V.S.I. Puerto
a sus P.^s en el respeto que debe, le hace pre-
sente, que con el motivo de hallarse amagado
a una perlexia (segun reflexion de los fa-
cultativos) le es forzoso para tomar
los baños de Sedesma sin dilacion
alguna por contemplarlo asi necesario; y
en atencion a la imposibilidad de mediar
con que se halla para su fin los gastos que
se le originen, recurre a la alta Piedad de
V.S.I. Suplicandole rendidam.^{te} le conceda
una limosna su contemplare es benemerito
a ella para ayuda de emprender su ida,
idemias que en tales casos se ofrece.

Favor q.^e espera merecer de V.S.I. a quien la Divi-
na clemencia prospere, felicis años en su ma-
yor Grandeza Va ytt,

B. L. M. a V. S. I.

Mathias Texero

R.^o y Rec.^o notarios

Negada

AVSA



8
Ylmo. Señor

Yo el Sr. Fr. Juan de S. Miguel, Q. de este Conv. de S. Joseph,
el Calvario, de esta Ciu. & Salam. con el debido agrade-
cim. to a los beneficios a q. se halla reconocido, y con la mas respetosa
y humilde Veneracion al Ylmo. Claustro de esta Universidad, recuz-
xe a su notoria piedad, suplicandola, se sirva favorecerle, y a su Comun.
con aquella Limosna, que fuesse de su mayor agrado. Favor q. el supli-
cante, y toda su Comunidad tendra muy presente para corresponder
con la Justa, y debida gratitud de sus oraciones, suplicando a D.
en ellas prospere la vida, y salud de V. S. Ylmo. por dilatados años
para amparo de estos pobres Evangelicos

D. S. M. de V. S. Ylmo.

Yo el Sr. Fr. Juan de S. Miguel,
Q. de este Conv. de S. Joseph,
en

Conceda la cel. Ex. to

AVSA



